

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Órgano Gestor: DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Asunto: Propuesta de resolución Convocatoria de Subvenciones para proyectos de inclusión social y laboral de la población vulnerable de Córdoba desde la innovación y el emprendimiento social.

Propuesta:

Las Bases reguladoras la Convocatoria de Subvenciones para proyectos de inclusión social y laboral de la población vulnerable de Córdoba desde la innovación y el emprendimiento social fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo Acuerdo N.º 961/22 de Junta de Gobierno Local del 5 de septiembre de 2022.

La Comisión Técnica de trabajo a que se refiere la Base décimo cuarta de la Convocatoria elaboró una propuesta inicial de concesión de subvenciones en aplicación al baremo y requisitos exigidos en la convocatoria. A la vista de la propuesta inicial de concesión esta Delegación notifica a las entidades solicitantes, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para subsanar, así como, en su caso, formular las alegaciones que estimen.

Finalizada la instrucción del procedimiento de concesión, y a la vista del informe técnico con csv 204acaf1a5c0e705fadc745fb73cf530b26f51fe respecto de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones por un importe total de 449.403,38 €, a las entidades recogidas en el Anexo I por la cantidad que en cada caso corresponda, para la realización de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de Subvenciones de 2022 para proyectos de inclusión social y laboral de la población vulnerable de Córdoba desde la Innovación y el Emprendimiento Social, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 48901 0 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Aprobar la exclusión de las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo II, por las causas indicadas en el mismo.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base Décimo sexta de la Convocatoria, y las demás que tengan relación con el cumplimiento del proyecto, y en especial la de realizar las actividades conforme al proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las Bases de la convocatoria, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria del proyecto, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa a la financiación del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, cumplirán con lo establecido en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades en cada uno de sus proyectos.

QUINTO.- Proceder a la publicidad de las mismas a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el artículo 4 del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Firmado electrónicamente:

Eva Contador Contador. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales.

Hash: dc281b598cbe33dd18a04efee208051c06513e58b19f4e1c7f4c2f6e5887301ccf01b318f8cdbc52731be8caea149ffa224bc3740066659effd66a368330b0738 | PÁG. 2 DE 7



FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (TENIENTE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

e3f306e59ed9b16938111e0c8802ceffbd8bdb49

NIF/CIF

****206**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:44:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ANEXO I: PROPUESTA DE CONCESIÓN

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	CIF	PRESUP. TOTAL	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN
ADSAM	COMBINA-T PLUS	G14033716	79.987,90 €	79.987,90 €	54,79
ESTRELLA AZAHARA en agrupación con MARCELINO CHAMPAGNAT	Activat-2-.Nuevo Impulso y continuación hacia la innovación social y empleo en zonas de vulnerabilidad social	G14812523	59.706,02 €	56.586,47 €	58
FEDERACIÓN MADINAT	MADINAT RE-INCORPORA 22/23	V14519227	60.000,00 €	57.000,00 €	55
FUND. DON BOSCO	TRANSFORMANDO FUTUROS: Impulsando oportunidades de empleo para las personas vulnerables	G14522171	59.995,46 €	56.988,99 €	71,92
FUND. FEPAMIC	Itinerario grupal para la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad de Córdoba: programa especializado en operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	G14619647	75.730,04 €	71.943,50 €	52,38
FUND. MUJERES	INNOVACIÓN II: Inserción sociolaboral para mujeres	G80974702	100.000,00 €	95.000,00 €	53,65
FUND. PRODE	Marketing a través de la publicidad y el diseño gráfico	G14684146	35.480,00 €	31.896,52 €	51,27
TOTAL A SUBVENCIONAR				449.403,38 €	

Hash: dc281b598cbe33dd18a04efee208051c06513e58b19f4e1c7f4c2f6e5887301cc01b318f8cdbc52731be8caea149ffa224bc3740066659effd66a368330b0738 | PÁG. 3 DE 7



FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (TENIENTE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

e3f306e59ed9b16938111e0c8802ceffbd8bdb49

NIF/CIF

****206**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:44:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (TENIENTE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

e3f306e59ed9b16938111e0c8802ceffbd8bdb49

NIF/CIF

****206**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:44:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



ANEXO II: PROPUESTA DE EXCLUSIÓN:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
FUND. SECRETARIA DO GITANO	ROMÍ DUAL: itinerarios formativos duales para mujeres en proceso de inserción laboral.	41,95	Base Décimo tercera. No alcanza la puntuación mínima necesaria para que el proyecto pueda ser subvencionado. Base décimo primera. El proyecto/presupuesto no es suficientemente detallado. Debe recoger el compromiso de que la solicitante no realizará gastos no subvencionables, precisar la naturaleza y cómo se han valorado las cantidades previstas para gastos de personal, actividades, desplazamiento, conciliación y los gastos personales de los usuarios y que se corresponden con precios de mercado.
KAMIRA	Proyectando oportunidades II KAMIRA	38,72	Base Décimo tercera. No alcanza la puntuación mínima necesaria para que el proyecto pueda ser subvencionado.
ACOJER	Proyecto de inclusión social y laboral de personas vulnerables a causa de adicciones sin sustancias	32,5	Base Décimo tercera: La puntuación mínima necesaria para que un proyecto pueda ser subvencionado será de 50 puntos.
COMACOR	Espacio de respiro familiar de COMACOR	39,11	Base Décimo tercera: La puntuación mínima necesaria para que un proyecto pueda ser subvencionado será de 50 puntos.
ASOC. EL MAT	El pueblo conecta		Base Décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total.
APIC	AVANZA. Programa para la promoción y el fomento de la incorporación de las mujeres en situación y/o riesgo de exclusión social al mercado laboral y al ámbito comunitario.		Base Décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total.
ASAENEC	Curso de orientación y coaching laboral para personas con problemas de salud mental		Base Décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total.
ASOC. SIGMEDIA CREACIONES	Escuela/taller de artes escénicas por la inclusión	30,11	Base Décimo tercera: La puntuación mínima necesaria para que un proyecto pueda ser subvencionado será de 50 puntos.
ASOC. UNO A UNO	PROYECTO EMPRENDE UNO		Base Décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total.

Hash: dc281b598cbe33dd18a04efee208051c06513e58b19f4e1c7f4c2f6e5887301ccf01b318f8cdbc52731be8caea149ffa224bc374006659effd66a368330b0738 | PÁG. 5 DE 7



FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (TENIENTE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

e3f306e59ed9b16938111e0c8802ceffbd8bdb49

NIF/CIF

****206**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:44:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



			Base Décimo primera. Supera el límite a la subcontratación.
C.I.C. BATÁ	Itinerarios de inserción sociolaboral en zonas ERACIS		Base Décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total.
CÓRDOBA ACOGE	LATA TIBI. Programa para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas migrantes y refugiadas		Base décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total.
FUND. EMET ARCO IRIS	Inserción socio laboral en la Vivienda de Apoyo a la Reinserción II		Base décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total.
FUND. MIGUEL CASTILLEJO	Centro de formación, promoción e integración de la mujer inmigrante		Base segunda. Los beneficiarios deben residir en el municipio de Córdoba. Base décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 60% del presupuesto total. Base décimo primera. Supera el límite a la subcontratación.
CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA	Escuela de economía circular y emprendimiento social para la inserción sociolaboral en el sector textil.		Base décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total.
FUND. CRUZ BLANCA	Formación ocupacional y fomento de autoempleo para colectivos vulnerables		Base décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total.
FUND. PROMI	Planneando		Base décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 70% del presupuesto total.
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	Inclusión sociolaboral de mujeres en riesgo de exclusión social desde la igualdad de oportunidades		Base décimo primera. Los gastos correspondientes a los conceptos de los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2 superan el 80% del presupuesto total. Además, los costes indirectos superan el 10% del presupuesto total.

Hash: dc281b598cbe33dd18a04efee208051c06513e558b19f4e1c7f4c2f6e5887301ccf01b318f8cdbc52731be8caea149ffa224bc3740066659ef1d66a368330b0738 | PÁG. 6 DE 7



FIRMANTE

MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (TENIENTE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

e3f306e59ed9b16938111e0c8802ceffbd8bdb49

NIF/CIF

****206**

FECHA Y HORA

13/12/2022 13:44:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

